

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-075-2017

RELATIVO A : RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN PALACIO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO LOS ALDAMA, N.L.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá a EL CONTRATISTA el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se le retendrá a EL CONTRATISTA el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.

6.- Para la elaboración del Factor de Salario Real deberán de considerar el UMA para llevar a cabo dicho programa.

7.- Respecto a la documentación adicional solicitada por la convocante, es decir el tercer sobre solicitado, en específico la requerida para acreditar la experiencia, la misma deberán de presentarla completa, es decir, contratos completos con las firmas de las parte involucradas, catálogo de conceptos con precios, unidad, volumen, etc. Y acta de entrega recepción o documento en donde conste la entrega de los trabajos completa y con las firmas de las partes involucradas.

8.- En este acto se hace entrega de un Cd el cual contiene un nuevo catálogo de conceptos identificado como junta y datado 05 de septiembre de 2017, además de una imagen del barandal, información la cual sule a la entregada en la inscripción a la presente licitación, documentación la cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada.



9.- En este acto la empresa **COTELSA S.A. DE C.V.**, presento las preguntas que enseguida se insertan:

* PREGUNTA: Tienen alguna revisión estructural de la edificación existente?, ya que en la visita de obra se puede observar grietas en la estructura y losa de azotea en el área de la ampliación. No apreciamos dentro de los trabajos a ejecutar la posible reparación y/o reforzamiento de la estructura y columnas del primer nivel en caso de ser necesario.

Respuesta: según revisión previa se determina que la construcción nueva no afecta a la ya existente

*PREGUNTA: Se observa que las instalaciones de Comisión Federal de Electricidad que pasan por encima del límite de propiedad invadiendo la misma con el cableado de media tensión, se necesita que la CFE mueva o reubique la línea para que libere el límite de propiedad, quien pagara los costos por cargo de obra o aportación para que se ejecuten?

Respuesta: en el catálogo de conceptos incluye la reubicación de las líneas aéreas por subterráneas y los pagos y verificaciones ante CFE

* En el Concepto No. 730.1 el cual dice: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M., Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

EXTRACTOR METALICO COLOR GRIS CON PALETAS ABATIBLES COLOR GRIS, DE 25.5 CMM, CON POTENCIA DE 35 W, 127V, 60H.

Respuesta: no hay una marca o modelo solo se deberá de cumplir con las especificaciones señaladas.

PREGUNTA: Favor de especificar marca y modelo de referencia En el Concepto No. 1020 el cual dice: BARANDAL CON PASAMANOS MEDIACAÑA DE HIERRO FORJADO DOBLE ESTRIA DE 60 MM X 14 MM, CON BASTONES CUADRADOS DE 14 MM X 14 MM @15 CMS DE HIERRO FORJADO CON NUDO DE BRONCE DE 45 MM DE ALTO, CON AGUJERO CUADRADO DE 14 MM. CON SOLERA INFERIOR DE 50 MM X 10 MM. ANCLADO A PISO CON PTR DE 2" X 2" @ 1.5 MTS. INCLUYE: LIMPIEZA FINAL, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA ELECTRICA, UNA CAPA DE FONDO PRIMARIO, PINTURA DE ESMALTE DOS CAPAS, COLOR SEGUN MUESTRA, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

PREGUNTA: nos podrán proporcionar un croquis o dibujo del barandal a fabricar?

Respuesta: en los planos entregados en las bases incluye el detalle del barandal y adicional a esto en este acto se entrega una imagen.

10.- En este acto la empresa **PORTAFOLIOS DE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, presento las preguntas que enseguida se insertan:

- En caso de no cumplir el requisito de capital contable por \$1'500,00.00, se puede participar en asociación sumando los capitales de las empresas para cumplir el requisito y que documentaciones habría que incluir?

Respuesta: para participar en asociación no se trata solo de sumar capitales, en el numeral 3.1.1 de las bases se indican lo mínimo requerido para participar en asociación.

- ¿De lugar de los trabajos, el personal que ahí labora se reacomodara en otro sitio o se trabajara con el personal ahí?

Respuesta: se ira reubicando área por área según se vayan realizando los trabajos.

- Cuentan con algún área dentro del área a remodelar que se pueda utilizar como bodega temporal.

Respuesta: no, la misma la deberán de considerar en caso de requerirla dentro de sus indirectos tal y como se indica en el punto cinco de la presente minuta.

- Referente a los conceptos 920 detalle de cambio de línea ante CFE, favor de explicar a que se refiere este punto?

Respuesta: en el catálogo de conceptos incluye la reubicación de las líneas aéreas por subterráneas y los pagos y verificaciones ante CFE

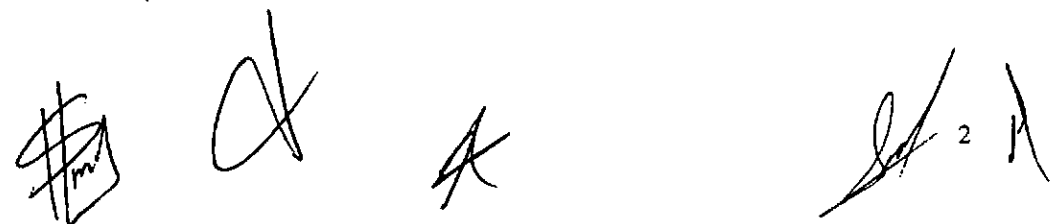
POR LA DEPENDENCIA



ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

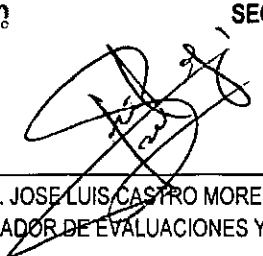


LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



ING. JUAN MANUEL CONTRERAS
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

COTELSA, S.A. DE C.V.



PORTAFOLIOS DE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS
INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.



KABATAS, S.A. DE C.V.



KARIM SIDDIQ

INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES MAYVI, S.A. DE C.V.



Ing. Mario Sanchez H.





